

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

13:00 (2)

DECRETO EXENTO N° 1.339
RETIRO, 09 MAYO 2011



VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Solicitud de la Unión Comunal de Centros y Talleres de Damas UCOCEMAT, quienes requieren de un servicio de transporte para trasladarse hasta la Comuna de Pelluhue para participar en Jornada de interacción social para fortalecer los procesos de cohesión organizacional.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad expresada por la organización comunitaria mencionada en el Visto N° 4.
- 2.- La importancia de apoyar las iniciativas generadas por las propias organizaciones sociales de la Comuna de Retiro.
- 3.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para realizar este tipo de servicio; la responsabilidad requerida para llevar a cabo con éxito el traslado y las condiciones técnicas de la maquina acordadas para un servicio de este tipo.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el traslado para dirigentas de UCOCEMAT a quien se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Carlos Acuña Espinace, RUN: 10.600.442-0
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos), por concepto de pago de traslado de dirigentas de la Unión Comunal de Centros y Talleres de Damas de la Comuna de Retiro (UCOCEMAT) quienes se trasladarán el día 10 de Mayo de 2011 hasta la Comuna de Pelluhue.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.08.007.000.004, Pasajes, fletes y bodegaje en Programas Sociales.

(Continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICKO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GABRIEL BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE DEPTO. ADM Y FINANZAS
Administración Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /